

CONSTANCIA SECRETARIAL: septiembre 16 de 2024. A despacho de la señora Juez, informándole que, se allegó en la fecha con destino al asunto de la referencia, notificación de la providencia en segunda instancia, emitida en la causa constitucional por el H. Tribunal Superior de Manizales Sala Civil Familia, y que fuera comunicado a través del correo institucional del juzgado.

Sírvase proveer;



DANIELA OSORIO MAYA
SECRETARIA

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S - C A L D A S
Carrera 3 No. 15-24

[**j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co**](mailto:j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co)

FECHA. Septiembre dieciséis (16) de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE:	NATALIA BEDOYA
ACCIONADO:	FUNDACIÓN AGUADEÑA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL - FAMECOS
RADICACIÓN:	17 013 31 12 001 2024 00029 00
MATERIA:	ORDENA ESTARSE A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

A la bandeja de entrada del correo institucional de esta unidad judicial, llegó de la Sala de Decisión Civil Familia del Tribunal Superior de la ciudad de Manizales, la notificación de la sentencia de segundo grado emitida en este expediente constitucional, en virtud de la impugnación interpuesta por la accionante.

Se dispone estarse a lo resuelto por dicha Corporación en la providencia emitida el 20 de agosto de 2024, mediante la cual CONFIRMÓ el fallo de la acción popular adiada el 25 de junio de esta calenda pronunciado por este estrado judicial.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

Firmado Por:
Maria Magdalena Gomez Zuluaga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00ea7a7d7800d65bd34cd642953a3183b473cfba3a82564b600ddc1de12cb63**

Documento generado en 16/09/2024 04:47:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>